

**IMPORTANTE – URGENTE
PARA REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS
DE TODOS LOS NIVELES**

Adelanto de la paritaria 2017

Se remite a continuación la Comunicación Nº 57 recibida desde Dipregep con la metodología del cálculo de dicho adelanto. Se ruega leer con atención todos los puntos indicados.

Las planillas mecanizadas correspondientes al Alcance 1, fueron recibidas y remitidas para ser subidas a la página web para su posterior descarga.

Secretaría General CEC

COMUNICACIÓN N° 57

DESTINATARIOS: Jefaturas de Región 1 a 25

Se solicita a esa Jefatura de Región, comunicar a los Representantes Legales metodología del cálculo del adelanto de la paritaria 2017:

Creación del bruto de diciembre 2016

Es importante realizar el análisis a nivel secuencia ya que cada secuencia puede corresponder a distintos establecimientos educativos y en gestión privada cada establecimiento puede tener un porcentual de aporte diferente.

Procedimiento:

- ❖ Se deberá analizar las secuencias activas de enero y/o febrero 2017 para aquellos agentes que tuvieran cargos activos únicamente en gestión privada. (se consideraron solo aquellos docentes que tienen cargos únicamente en gestión privada considerando que aquellos que trabajan en las dos gestiones, ya cobraron por oficial).
- ❖ A nivel secuencia se seleccionarán los cargos activos (que hayan cobrado Sueldo Básico) de enero y/o febrero 2017.
- ❖ Esas secuencias activas fueron seleccionadas en la liquidación imputada de diciembre 2016. Esto quiere decir que en función de la información cargada para sueldos diciembre + sueldos enero + sueldos febrero, se construyó la base de imputación de diciembre 2016 seleccionando las secuencias activas de enero y/o febrero 2017.
- ❖ Con esa base se creará un sueldo bruto teórico por persona considerando todas las secuencias seleccionadas que la persona cobró en la imputación de diciembre 2016. Se repite: todas las secuencias que no estuvieron activas en enero ni en febrero no fueron consideradas par la base de cálculo de diciembre 2016.
- ❖ Consideraciones para construir el sueldo bruto teórico:
 - Se utilizarán solo los conceptos que hacen a sueldos, dejándose afuera todo concepto que sea personal (ejemplo salario familiar). El objetivo fue poder obtener el cálculo del sueldo bruto de la persona sin considerar situaciones particulares.
 - No se consideró el aguinaldo que se abona en diciembre para que no distorsione la base.
 - Se consideró FONID.
 - No se consideró pago por ART, receso escolar, escuelas de verano.

Creación del neto de diciembre 2016

A ese sueldo bruto teórico por persona se le aplicaron los descuentos de ley con el objetivo de obtener un sueldo teórico por persona.

Seteo de rango

Se ubicó cada agente en un rango en función de la resolución conjunta:

- ⌘ (\$1.500) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$15.000)
- ⌘ (\$2.250) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos quince mil (\$15.000) e inferior o igual a pesos veinte mil (\$20.000).
- ⌘ (\$3.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos veinte mil (\$20.000) e inferior o igual a pesos treinta mil (\$30.000).
- ⌘ (\$3.750) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$30.000).

Proporcionalización de HHCC

La pauta plantea:

“En el caso de las horas cátedra se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.”

Procedimiento:

- ⌘ Cuando el agente en la base de diciembre 2016 tuviera al menos un cargo o su equivalente, se aplicaron los criterios de rangos planteados anteriormente
- ⌘ Si la persona tenía menos de 15 horas (menos de un cargo) ya sea con designaciones de módulos u horas se proporcionalizó.

Proporcionalización por secuencia (trimestre)

Para los casos donde el agente tenga más de una secuencia en distintos establecimientos de gestión privada se distribuirá el monto que le corresponda a agente (en función de todos los puntos mencionados anteriormente) en función de la incidencia de la composición salarial de diciembre 2016 que fue utilizada para establecer el rango.

Proporcionalización por enero-febrero 2017 (trimestre)

La pauta plantea:

“Las sumas referidas en el artículo 1° serán abonadas a aquellos a aquellos agentes que se encuentren activos en el primer trimestre del año 2017 de forma proporcional a los días trabajados”.


Procedimiento:

- ◊ El monto establecido en función del rango y en función de la incidencia de la composición salarial del bruto diciembre 2016 será proporcionalizado por secuencia en donde el agente estuvo activo.
- ◊ Si la persona estuvo activa en enero y febrero, se le abonará el 100% de la bonificación calculada anteriormente
- ◊ Si la persona estuvo activa solo en un mes, se le abonará el 50%

**Departamento Establecimientos e Inspecciones-
DIPREGEP. La Plata, 27 de Marzo 2017.-**

MNL
la


MIRIAM NOEMI LIZAUER
Jefe Depto. 1, Departamento Establecimientos e Inspecciones
Dirección Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación
de la Prov. de Buenos Aires


Prof. NORA L. PINEDO
Directora
Dirección Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación
de la Prov. de Bs. As.